

EDICTO N°49

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas,

HACE SABER:

Que, dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por la licenciado **Edwin Candelaria Navarro**, en calidad de Fiscal Adjunto de la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Drogas de Coclé, contra el acto de audiencia celebrada el 26 de octubre de 2024, emitida por la licenciada **Marisabel Bazán Predreschi**, Juez de Garantías de Coclé, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS.....

PARTE RESOLUTIVA

Se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación promovido por el licenciado **EDWIN CANDELARIA NAVARRO**, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Drogas de Coclé contra la resolución de este Tribunal Superior de 7 de enero de 2025, que **NO CONCEDE** la acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuestas por el licenciado **EDWIN CANDELARIA NAVARRO**, en calidad de Fiscal Adjunto de la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Drogas de Coclé, contra el acto de audiencia celebrada el 26 de octubre de 2024, emitida por la licenciada **MARISABEL BAZAN PREDRESCHI**, Juez de Garantías de la Provincia de Coclé.

En consecuencia, **SE ORDENA** remitir la presente Acción Constitucional al Pleno de la Honorable Corte Suprema de Justicia, para los efectos de la alzada y asuma el conocimiento.



Notifíquese y remítase,
**(Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA, (Fdo.) MAYRA SALAS
DE LAFFAURIE. Secretaria Judicial.”**

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°49** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy veintitrés **(23)** de enero de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

R.U.E:1525072024

T.S:346-2024

E.E.G.

Código de verificación
448409a5-23bd-492d-9c7f-ffaa5c7e98e1
Electrónico

